ACTA 2 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2025 0000676212
OBJETO: SUMINISTRO DE AYUDAS TÉCNICAS TIC PARA CENTROS EDUCATIVOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL (00114/ISE/2025/SC)
CENTROS: CENTRO REGULADOR DE MERCANCÍAS DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN EN ANDÚJAR (JAÉN).
PROC. ADJ.: ABIERTO SIMPLIFICADO
TIPO CONTRACTUAL: SUMINISTROS
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 119.485,00 €
IMPORTE IVA: 14.074,14 €
VALOR ESTIMADO: 120.679,85 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 133.559,14 €

ASISTENTES
Presidente:
MARGARITA ROLDÁN LUQUE. Administradora Cliente / Proveedor
Vocales:
MARÍA AMIDEA NAVARRO GONZÁLEZ. Técnico Asesoría Jurídica
FRANCISCO DE PAULA MORENO RAYO. Administrador de Control Interno
FRANCISCO JAVIER RASERO RIVERA. Administrador de Proyectos de la Dirección de Equipamientos, Logística y Tecnología
Secretaria:
MARÍA LOURDES JIMÉNEZ RODRÍGUEZ. Técnico de la Dirección Contratación y Gestión Patrimonial

Con la presencia de todos los miembros a través de Zoom.

En Camas, siendo las 10:40 horas del día 19 de enero de 2026, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, y el posterior análisis de la documentación presentada, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

A continuación, se informa que la fecha límite del plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación fue el día 9 de enero de 2026 a las 23:59 horas.

Seguidamente, a la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acreditan las personas licitadoras que han presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha de 29 de diciembre de 2025:

MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ		19/01/2026 12:42:44	PÁGINA: 1 / 3
MARGARITA ROLDAN LUQUE			
VERIFICACIÓN	NJyGwR51qkV3en245nPG635EF51In8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE
B41933466	ORTOPEDIA QUERALTO, S.L.	1

Se indica que la totalidad de miembros de la Mesa de Contratación reiteran que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP.

A continuación se procede, al desencriptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de aquellas personas licitadoras cuya documentación ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC, con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación previa a la adjudicación presentada, se observan las siguientes incidencias:

ORTOPEDIA QUERALTÓ, S.L. LOTE 1

- **SOLVENCIA TÉCNICA:** Para justificar la solvencia técnica el licitador presenta el Anexo XV con un suministro perteneciente a la Agencia Pública de Educación correspondiente al expediente 00130/ISE/2023/SC, de la que la empresa licitadora fue adjudicataria de varios lotes.
 Al revisar los CPV's del contrato especificado por la empresa licitadora, ninguno de ellos coincide con al menos los tres primeros dígitos del CPV especificado en esta licitación para el lote 1, esto es, "**302**00000-1 Equipo y material informático". Esto, además, se ha confirmado verificando la propia naturaleza de los bienes objeto del suministro en el expediente 00130/ISE/2023/SC, no correspondiendo estos con material informático. En consecuencia, el licitador no acredita que haya realizado de conformidad suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato por un importe superior al importe de solvencia técnica requerido, de 14.767,01 €, IVA no incluido.
 En consecuencia debe acreditar suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato cuyo importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución de los últimos tres sea igual o superior al **30% de la suma del valor estimado de los lotes a los que concurre.**

- **CUMPLIMIENTO PPT: VERIFICACIÓN FICHAS TÉCNICAS**
 LOTE 1
 Una vez evaluada la documentación técnica presentada por el licitador, se constata que hay elementos de las especificaciones técnicas que deben aclararse o corroborarse. Estos se indican a continuación:

Cod. Art.	Elemento	Análisis de la ficha técnica
3275/1	RATÓN INALÁMBRICO ADAPTADO (AYUDA TÉCNICA N.E.E.)	Debe corroborar que el ratón dispone de dos botones, plenamente funcionales, correspondientes a botón izquierdo y derecho.
3210/1	RATÓN BOLA TIPO BIGTRACK CON CABLE (AYUDA TÉCNICA NEE)	Debe corroborar que el ratón dispone de dos botones con la funcionalidad correspondiente a botón izquierdo y derecho.
3279/1	TRACKBALL DE BOLA GRANDE CON ELEVADAS PRESTACIONES (AYUDA TÉCNICA N.)	Debe corroborar que el trackball dispone de, al menos, 4 botones y que cumple con todo lo requerido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ | 19/01/2026 12:42:44 | PÁGINA: 2 / 3
MARGARITA ROLDAN LUQUE
VERIFICACIÓN | NJyGwR51qkV3en245nPG635EF51In8 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Cod. Art.	Elemento	Análisis de la ficha técnica
3285/1	INTERFAZ DE BARRIDO (AYUDA TÉCNICA N.E.E.)	El dispositivo portátil debe incluir, al menos, 2 pulsadores.

- **GARANTÍA DEFINITIVA**: Dado que el precio del contrato se formula en función de **precios unitarios**, el importe de la garantía a constituir se fijará atendiendo al **presupuesto base de licitación del lote**, IVA excluido, tal como se indica en el Anexo I apartado 7, con lo que el importe de la **garantía definitiva sería de 2.436,80 euros**. La garantía definitiva presentada es de 2.193,12 euros, por lo que deberá aportar garantía por el importe indicado, debidamente depositada en la Caja de Depósitos, para lo cual deberá aportar justificante T00, o mediante retención en el precio, todo ello según se indica en el mencionado apartado del Anexo I del PCAP.

Las citadas incidencias son consideradas subsanables por la Mesa de Contratación, concediéndose hasta el día 22 de enero de 2026 a las 23:59 horas para aportar la documentación requerida, la cual debe ser presentada, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DEL SIREC-PORTAL DE LICITACIÓN ELECTRÓNICA, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la subsanación de dicha documentación.

Se hace constar que según lo dispuesto en la Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 08 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de tres días naturales otorgados para aportar la documentación requerida en subsanación, se computarán desde la fecha de la puesta a disposición de la notificación electrónica derivada de un procedimiento de "Contratación en el ámbito de la Junta de Andalucía" siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, por lo que deberá consultarse el mismo. Cuando no coincida la fecha del envío de la notificación con la publicación del acto, los plazos se computarán desde el acceso a la notificación por la persona interesada.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

Por último se procede a la aprobación de la presente acta.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 11:00 horas del día de la fecha, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que la Secretaría somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

Vº Bº
EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

MARIA LOURDES JIMENEZ RODRIGUEZ		19/01/2026 12:42:44	PÁGINA: 3 / 3
MARGARITA ROLDAN LUQUE			
VERIFICACIÓN	NJyGwR51qkV3en245nPG635EF51In8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	